

REPUBLICA DE CHILE  
JUNTA DE GOBIERNO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERIA

EXPULSA DEL PAIS A PERSONA QUE INDICA.-

DECRETO Nº 2085.-

SANTIAGO, 12 de Diciembre de 1974.

76 DIC. 1974  
Controlador General  
DEBROGANTE

sigue:

El Jefe del Estado, decretó hoy lo que

Vistos estos antecedentes y

TENIENDO PRESENTE:

Que, don Hugo PINEDA RIQUELME, chileno,  
se dedica al tráfico de estupefacientes;

Que, dicha persona podría utilizar los  
ingresos obtenidos ilícitamente para poner en peligro la seguridad  
interior del Estado, alterar el orden interno y la normalidad de las  
actividades nacionales;

Que, la Dirección General de Investiga-  
ciones por oficio RES. Nº 122, de fecha 11 de Diciembre en curso, in-  
forma que la citada persona tiene un numerose prentuario delictual,  
habiéndo cometido en reiteradas oportunidades los siguientes delitos:  
hurto, estafa, robo con violencia, vagancia y otros menores, y

De conformidad con lo dispuesto en el  
artículo 2º del Decreto Ley Nº 81, de 1973, modificado por el Decre-  
to Ley Nº 684, de 1974,

D E C R E T O :

La Dirección General de Investigaciones  
procederá a expulsar del territorio nacional, sin más trámites, a don  
HUGO PINEDA RIQUELME, chileno.

Tómese razón y comuníquese.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de Divi-  
sión, Ministro del Interior, OSCAR BONILLA BRADANOVIC, General de Di-  
visión, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribe a Ud. para su conoci-  
miento.

Saluda atentamente a Ud.,

Depto. Extranjería  
Investigaciones  
Identificación  
DINA  
SENDET